

10ma Encuesta Nacional De Juventudes 2022 Y Oferta Programática 2023

01/03/2023



Con gran presencia de jóvenes, autoridades regionales, municipales y parlamentarios, nuestro Seremi, Enzo Jaramillo junto a la directora (s) de Injuv Los Lagos, Gaby Marihuán dieron a conocer resultados regionales de la décima encuesta de la juventud y la planificación de la oferta programática para este 2023 donde se instó a todos los actores regionales a trabajar de manera transversal y articulada. Adicionalmente, se entregó un reconocimiento a los jóvenes voluntarios que estuvieron presentes colaborando ante la emergencia de los incendios forestales.

En la presentación de su oferta programática la salud mental estará enfocada en realizar diversos talleres con diversas temáticas, como; manejo del estrés, violencia en el pololeo, bullying y vida sexual.

Este año INJUV Los Lagos seguirá trabajando fuertemente con el programa Hablemos de Todo, para fortalecer el trabajo en las diversas temáticas de salud física y mental. También se iniciará un trabajo con nuevo programa llamado Compromiso Joven, que buscará vincularse fuertemente con las Oficinas Municipales de Juventudes (OMJ) de la región para promover la participación de organizaciones sociales en las comunas de la región de Los Lagos.

Datos regionales relevantes de la 10ma. Encuesta Nacional de Juventudes.

- La encuesta se aplicó en la región a 400 personas de entre 15 y 29 años de edad de ocho comunas y compara la situación de este grupo etario en 2022 versus 2018, año en que se aplicó la anterior versión de la encuesta.
- Hay un 11,8% jóvenes que han sido afectados/as por algún tipo de violencia en su relación de pareja.
- El tipo de violencia que predomina en la región, según la última encuesta es la violencia psicológica con un 9,5%, la siguen violencia física con 2,1%, violencia económica 3,5% y violencia sexual con 3,4%.
- Existe un 46,7% de jóvenes que participa en alguna organización social.
- Hay un preocupante porcentaje de 20,8% de jóvenes que declara haber sufrido acoso cibernético en el último año a diferencia del año 2018, que la supera no superaba el 13,3%.

Bono Legal de Aguas 2023

01/03/2023



EL NUEVO CÓDIGO DE AGUAS

Sabías que el Nuevo Código de Aguas, establece que debes inscribir o regularizar tus derechos de aprovechamiento de aguas antes del 6 de octubre de 2023 y si eres usuario o usuaria de INDAP antes del 6 de abril de 2027. En el contexto actual de cambio climático y escasez hídrica, uno de los cambios legislativos relevantes para el desarrollo de la actividad agrícola fue el nuevo Código de Aguas, normativa que regula todo lo relacionado al recurso hídrico en territorio nacional y que fue promulgado el 26 de marzo de 2022 (Ley Núm. 21.435).

La normativa establece que, para que un agricultor o agricultora pueda extraer y usar agua para regar sus cultivos y/o plantaciones, requiere del permiso otorgado por el Estado a través de la Dirección General de Aguas (DGA). Este permiso

es denominado Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA). La promulgación de la reforma estableció la obligatoriedad de inscribir y/o regularizar los Derechos de Aprovechamiento de Aguas, con plazo máximo al 6 de octubre de 2023. Quien no incurra en el trámite perderá sus derechos de aprovechamiento.

No obstante, la normativa otorgó condiciones excepcionales para la pequeña agricultura, canalizándolas a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Estas condiciones especiales indican que las usuarias y usuarios del Servicio dependiente del Ministerio de Agricultura tendrán un plazo excepcional de 5 años para iniciar el trámite, contados desde abril de 2022 hasta el 6 de abril de 2027.

INSTRUMENTO BONO LEGAL DE AGUAS

Un instrumento que financia hasta el 90% de las consultorías, referidas a los tipos de apoyo más demandados:

- Constitución Perfeccionamiento, Saneamiento, Cambios, Traslados y regularización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas.
- Conformación de Organizaciones de Usuarios de aguas y actualización de estatutos y registros.

PARA POSTULAR

- Debes ser usuario o usuaria INDAP.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- En el caso de las organizaciones, demostrar que están conformados mayoritariamente por usuarios o usuarias INDAP.
- Acudir a tu agencia de área INDAP y manifestar el interés y compromiso por participar en este programa.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [Ley #21435 Reforma el código de aguas](#)
- [Lineamientos y modificaciones al programa BLA \(por reforma al código de aguas\)](#)